



ANT.: ORD. UIPS N° 107, de 24 de enero de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa medidas de seguridad de Complejo Termoeléctrico Bocamina.

REF.: Expediente de Sanción N° D-015-2013.

Santiago, 31 de enero de 2014

Sr.

Juan Carlos Monckeberg Fernández

Superintendente del Medio Ambiente

Miraflores 178 Piso 7

Presente

JULIO GARCÍA MARÍN, en representación de Empresa Nacional de Electricidad S.A. (en adelante ENDESA), en procedimiento sancionatorio Rol D-015-2013, en relación a la diligencia decretada por Ud. con fecha 24 de enero de 2014, y conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del acto singularizado en el ANT., cumpla con poner en su conocimiento los siguientes requerimientos de seguridad de ENDESA para visitas al Complejo Termoeléctrico Bocamina:

1. En vías de tránsito del Complejo, es necesario contar con el siguiente elementos de protección personal:
 - a. Zapatos de seguridad, de preferencia de caña alta.
 - b. Lentes de seguridad.
 - c. Chaleco reflectante.
 - d. Casco.
 - e. Protectores auditivos (en cercanías de equipos en servicio, sectores que están señalizados).
2. En caso que se requiera efectuar inspección en altura, donde no existan vías de tránsito habilitadas, tales como andamios, chimeneas o plataformas sobre 1,5 metros de altura con acceso por escaleras verticales, deberá contarse con lo siguiente:
 - a. Examen de altura física.

- b. Arnés y cuerda de vida.
- 3. En caso que se requiera ingresar a recintos eléctricos, tales como subestación, patio de transformadores o centro de control de motores, se debe ingresar acompañado y siempre que no existan intervenciones de mantenimiento o reparación de equipos en curso en ese momento, caso en el cual el respectivo sector se encontrará delimitado.
- 4. Los elementos de protección personal pueden ser facilitados por ENDESA, aunque en el caso del calzado de seguridad, se sugiere que sea traído por el o la visitante.

Asimismo, al comienzo de la actividad, se realizará una charla de inducción en seguridad de 15 a 20 minutos, por parte de personal idóneo de la empresa.

Se reitera que ENDESA prestará todas las facilidades necesarias al personal de la Superintendencia que concurra a la diligencia así como las que sean requeridas para la oportuna realización de la misma.

Finalmente, se hace presente que se podrá dejar registro de la diligencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Julio García Marín